



DalinCorp S.A.
SOLUCIONES CORPORATIVAS PARA LA INDUSTRIA

Guayaquil, Febrero 26 del 2018

Señora
Verónica Liliana Jurado Mendoza
Ciudad

Estimado señor:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DALINCORP S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estado Social de la Compañía y a Ud. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

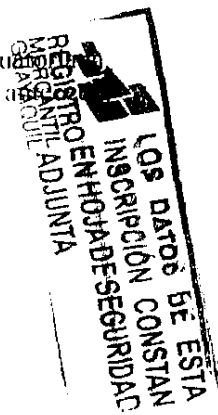
DALINCORP S.A. se constituyó el 12/Enero/2007 mediante escritura pública autorizada por el Notario N° 3ero del Cantón Milagro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24/Enero/2007.

Atentamente,

Blanca Rosa Goyburo Ladines
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: yo, **VERÓNICA LILIANA JURADO MENDOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Guayaquil, con C.I. 092261054-8 acepto la designación que a continuación se expresa.
Guayaquil, 26 de Febrero del 2018

Verónica Liliana Jurado Mendoza
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.199

FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2018

HORA DE REPERTORIO: 11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DALINCORP S.A.**, a favor de **VERONICA LILIANA JURADO MENDOZA**, de fojas **9.028 a 9.031**, Registro de Nombramientos número **2.596**.

ORDEN: 9199

• V U G R U D S Y R G R H F E D D U D J H D •

• U D D O P H I V V I U R G G H V R N A Q D P P •

• R L U R V U N S H U H R R G H J X S H G •

• V S H P R J V D R H R V D N V R U I Q D R C D U •

Ab. Lanner Copeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de marzo de 2018

REVISADO POR:

1

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

RECEIVED
OFFICE OF THE SECRETARY

18 MAR 2002

15:20 John